

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO
DE GUERRERO.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

1438 2024 ABR 27 12:45



OMAR MORENO HERNANDEZ, por mi propio derecho, señalando el

correo electrónico omarmoreno hdez@hotmail.com, para recibir toda clase de notificaciones, ante ustedes con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por medio del presente escrito, con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vengo a solicitar que, éste H. Instituto Electoral a través su Consejo Distrital Electoral Número 13, lleve a cabo la celebración de por lo menos un debate público entre los candidatos a presidente municipal de San Marcos, Guerrero.

Cabe resaltar que, dicho ejercicio democrático servirá para que los candidatos den a conocer a la ciudadanía de San Marcos, sus propuestas, planteamientos y plataformas electorales, y a la vez puedan contrastar sus proyectos políticos.

Sé de antemano que, el artículo 290 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, no los obliga a realizar debates entre candidatos a presidentes municipales, sin embargo, apelo a su buena voluntad para seguir construyendo y fortaleciendo la democracia en nuestro Estado de Guerrero y en nuestro México, y que mejor que promoviendo este ejercicio democrático.

Por lo antes expuesto,

A Ustedes Consejeros Electorales, atentamente pido se sirvan:

ÚNICO. - A través del del Consejo Distrital Electoral Número 13, llevar a cabo la celebración de por lo menos un debate público entre los candidatos a presidente municipal de San Marcos, Guerrero.

PROTESTO LO NECESARIO.

Chilpancingo, Guerrero, a la fecha de su presentación.

OMAR MORENO HERNÁNDEZ.